



CFE tendrá preponderancia sobre privados en energía

Con mayoría de Morena PT y PVEM, Comisión de Puntos Constitucionales avala el dictamen presidencial; **también se aprueba la prohibición del fracking**

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Con 21 votos a favor de Morena, PT y PVEM, y 18 en contra de la oposición, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados avaló una nueva iniciativa presidencial para establecer que en materia de transmisión y distribución de energía eléctrica el Estado permitirá la participación de las empresas privadas, pero en ningún caso tendrá prevalencia sobre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que además dejará de ser Empresa Productiva del Estado, para convertirse en una Empresa Pública del Estado.

Los diputados de la oposición advirtieron que la reforma pretende quitar autonomía a la CFE, para que esté sujeta a controles y regulaciones gubernamentales, lo que aseguraron impulsará el monopolio estatal.

“Se propone cambiar el concepto

de Empresa Productiva del Estado a una Empresa Pública, y eso nos va a traer como consecuencia menos autonomía de la CFE, va a estar sujeta a controles y regulaciones gubernamentales, va a estar sujeta a un financiamiento por parte del Estado, va a fomentar el monopolio estatal, puede manipular precios y tarifas, obviamente va a desincentivar la competitividad, la eficiencia, la modernización de esta empresa, y no garantiza que se reduzcan costos”, aseveró el diputado del Partido Acción Nacional, Saúl Téllez.

Recordó que en 2021, la CFE recibió 70 mil millones de pesos en subsidios; para 2022 subió a 78 mil millones; en 2023 creció exponencialmente para llegar a 103 mil millones de pesos en subsidios; y en el 2024 se han programado 83 mil millones de pesos para subsidiar a la CFE, haciendo un total de 334 mil millones de pesos en subsidios.

Rubén Moreira, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dijo

que Morena despedazó a la CFE: “Estamos hablando de una empresa que tenía números negros y hoy tiene números rojos perdiendo miles de millones de pesos, y en lugar de reducir los costos los estarán incrementando exponencialmente”.

En defensa del proyecto, el diputado del PT, Gerardo Fernández Noroña, criticó a la oposición por votar en contra.

“La oposición no aprendió absolutamente nada tras las elecciones del 2 de junio. Son unos traidores a la patria al estar defendiendo los intereses de las empresas privadas de electricidad que nos roban 490 mil millones de pesos en el año”, declaró Fernández Noroña.

El dictamen señala que antes de 2013, la participación de la CFE en la generación de electricidad era de 63%, mientras que de los privados era de 37%. “Con la reforma de 2013 se impulsó la participación de las empresas privadas en la generación de electricidad y se limitó a la CFE, a tal grado que para 2021 el porcen-



taje de participación fue de 38% para la CFE y 62% para los particulares; es decir, casi se invirtió el porcentaje de participación en menos de 10 años”, se indica en el texto.

Establece que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas como “el servicio de internet que provea el Estado”.

Fracking

El segundo dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales prohíbe el *fracking* o fracturamiento hidráulico, a través de la reforma a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna.

“No se otorgarán contratos ni se realizará ningún otro acto administrativo que permita la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros no convencionales mediante *fracking* o fracturamiento hidráulico”, advierte el documento.

Asimismo, determina que las leyes sancionarán a aquellas personas que realicen la exploración, explotación, beneficio, uso o aprovechamiento de minerales, metales o metaloides en minería a cielo abierto y la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros no convencionales mediante *fracking*.

El dictamen también contempla agregar en la Constitución que el maíz será el alimento básico y elemento de identidad nacional destinado al consumo humano y este deberá ser libre de modificaciones genéticas, como las transgénicas.

Precisa que toda persona tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y preferente sobre cualquier otro uso del vital líquido. ●

334 mil

MILLONES

de pesos en subsidios a la CFE; para 2024 se programaron 83 mil millones de pesos

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

Diputado del PT

“La oposición no aprendió nada tras las elecciones del 2 de junio. Son unos traidores a la patria al estar defendiendo los intereses de las empresas privadas de electricidad”



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL UNIVERSAL

2

15/08/2024

LEGISLATIVO

Diego Simón Sánchez. El Universal



Los dos dictámenes fueron enviados a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su discusión.